

100

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018-00279
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILSON ANDRÉS CANO LÓPEZ

Conforme a lo peticionado por la apoderada de la actora, en el sentido de que se le reconozca poder para actuar dentro de las presentes diligencias, se ordena estar a lo ordenado en providencia fechada diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.